



## SEÑORES SECRETARIOS JUNTA DIRECTIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRESENTE

Por este medio y haciendo uso de mis facultades constitucionales, en mi calidad de Diputada de esta Asamblea Legislativa, muy respetuosamente EXPONGO:

- I. Que el jueves 10 de enero del corriente año, el dictador Nicolás Maduro Moros volvió a imponer su tiranía a la hermana República de Venezuela, contradiciendo abiertamente las distintas recomendaciones y pronunciamientos emitidos por la Organización de los Estados Americanos (OEA);
- II. Que el día 21 de mayo de 2018, el Secretario General de la OEA Luis Almagro, se pronunció sobre la farsa de elecciones realizadas en Venezuela, el cual tildó como un intento sin éxito del dictador Maduro para darle un ropaje democrático a su régimen totalitario. Ya que fueron un ejercicio sin las mínimas garantías para el pueblo, se celebraron con una falta generalizada de libertades públicas, con candidatos y partidos proscritos y con autoridades electorales carentes de cualquier credibilidad, sujetas al poder ejecutivo. Las elecciones se celebraron con más de 300 presos políticos en las

cárceles y con el Estado usando todos los recursos a su disposición para la farsa;

- III. Que en dicho pronunciamiento se dejó claro que la OEA no reconoce a Nicolás Maduro como presidente legítimo de Venezuela, así mismo que las instituciones no tienen ninguna legitimidad ni credibilidad. El sistema político, sus autoridades y su presidente son un fraude. Vamos a dar respuesta a la falta de democracia en Venezuela. No podemos ser indiferentes y no lo seremos. Seguiremos bregando por sanciones más fuerte contra el régimen, seguiremos bregando por el fin de la dictadura venezolana;
- IV. Que en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2018, se emitió Resolución sobre la Situación en Venezuela Referencia: D-032/18, CONSIDERA que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región; REAFIRMA el derecho de los pueblos de las Américas a la democracia y la obligación de los gobiernos de promoverla y defenderla; TIENE EN CUENTA que el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; RECUERDA que, mediante su resolución CP/RES. 1095 (2145/18) del 23 de febrero de 2018, el Consejo Permanente solicitó al Gobierno de Venezuela reconsiderar la convocatoria a elecciones

presidenciales; RECUERDA que la resolución CP/RES. 1078 (2108/17) del 3 de abril de 2017 declaró que había ocurrido una alteración inconstitucional del orden constitucional de la República Bolivariana de Venezuela; RESUELVE: 1. Declarar que el proceso electoral desarrollado en Venezuela, que concluyó el 20 de mayo de 2018, CARECE DE LEGITIMIDAD por no cumplir con los estándares internacionales, por no haber contado con participación de todos los actores políticos venezolanos y haberse desarrollado sin las garantías necesarias para un proceso libre, justo, transparente y democrático. 8. Hacer un llamado a los Estados Miembros y Observadores implementar, a conformidad con sus respectivos marcos legales y el derecho internacional aplicable, las medidas que estimen convenientes a NIVEL POLÍTICO, económico y financiero para coadyuvar al restablecimiento del orden democrático en Venezuela.

V. Que la Resolución C-001/19 de fecha 10 de enero de 2019 del Consejo Permanente de la OEA acuerda "No reconocer la legitimidad del período del régimen de Nicolás Maduro"; REAFIRMA el derecho a la democracia que tienen los pueblos de América y la obligación de sus gobiernos de promoverla y defenderla tal como lo establece el artículo 1 de la Carta Democrática Interamericana; ENFATIZA que el Consejo Permanente y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores se mantienen dispuestos a llevar a cabo iniciativas diplomáticas, incluyendo los buenos oficios, destinados a promover el diálogo en Venezuela con miras a arribar a una solución política de la crisis en dicho país; RESUELVE: No

reconocer la legitimidad del período del régimen de Nicolás Maduro a partir del 10 de enero de 2019; Urgir a todos los Estados Miembros e invitar a los Observadores Permanentes de la OEA, a adoptar, de conformidad con el derecho internacional y su legislación nacional, las medidas diplomáticas, políticas, económicas y financieras que consideren apropiadas para contribuir a la pronta restauración del orden democrático en Venezuela; Hacer un llamamiento para la realización de nuevas elecciones presidenciales con todas las garantías necesarias para un proceso libre, justo, transparente y legítimo, en una fecha cercana con presencia de observadores internacionales; Expresar la activa solidaridad con el pueblo venezolano y su compromiso de mantener bajo seguimiento la situación en Venezuela y apoyar medidas diplomáticas que faciliten la restauración de las instituciones democráticas y el pleno respeto a los derechos humanos;

- VI. Que fue evidente por parte de la comunidad internacional la falta de apoyo y reconocimiento del dictador Nicolás Maduro Moros, ya que fueron contados los presidentes de países sin vocación democrática como Bolivia, Cuba, Nicaragua y lamentablemente el presidente de El Salvador, Profesor Salvador Sánchez Cerén, personeros relacionados con movimientos terroristas como lo fueron en su tiempo el FMLN y FSLN, regímenes totalitaristas casi dinásticos como el caso de Cuba, Bolivia, Nicaragua y Venezuela;
- VII. Estoy segura que la mayoría de salvadoreños no nos sentimos identificados, orgullosos ni mucho menos apoyamos dictaduras

fracasadas, corruptas, represivas y violadoras de los derechos humanos como las que tristemente promueve y admira el presidente Sánchez, que desde su inicio de gestión presidencial manifestó que Venezuela sería el faro que guiaría a su gobierno y muy atinadamente cumplió con su promesa de gobierno, al heredar como difícil situación resultado de su gestión como presidente, una económica, social, ambiental, migratoria y de seguridad con la que será recordado a pocos meses de finalizar los 10 años de gobierno del FMLN;

Que es pertinente que este órgano de gobierno se pronuncie en el sentido que NO RECONOCE la dictadura del señor Nicolás Maduro Moros como legítimo presidente de la hermana República de Venezuela.

al Honorable Pleno Legislativo, emita SOLICITO Por lo que Pronunciamiento Público en ocasión de la toma de posesión al cargo de presidente de la República de Venezuela por parte del señor Presento Proyecto de Pronunciamiento Nicolás Maduro Moros.

Público.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Mak Eleve Patres

LICOA. MILENA-MAYORGA

DIPUTADA ASAMBLEA LEGISLATIVA

nsué Godoy

## **PRONUNCIAMIENTO**

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR

Ante la toma de posesión de un nuevo período presidencial del señor Nicolás Maduro Moros como Presidente de la Hermana República de Venezuela.

## **EXPRESA**:

- I. Que el día 21 de mayo de 2018, el Secretario General de la OEA Luis Almagro, se pronunció sobre la farsa de elecciones realizadas en Venezuela, el cual tildó como un intento sin éxito del dictador Maduro para darle un ropaje democrático a su régimen totalitario; que en dicho pronunciamiento se dejó claro que la OEA no reconoce a Nicolás Maduro como presidente legítimo de Venezuela, así mismo que las instituciones no tienen ninguna legitimidad ni credibilidad;
- II. Que en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2018, se emitió Resolución sobre la Situación en Venezuela Referencia: D-032/18, donde se declaró que el proceso electoral desarrollado en Venezuela, que concluyó el 20 de mayo de 2018, CARECE DE LEGITIMIDAD por no cumplir con los estándares internacionales, por no haber contado con la participación de todos los actores políticos venezolanos y haberse desarrollado sin las garantías necesarias para un proceso libre, justo, transparente y democrático;
- III. Que la Resolución C-001/19 de fecha 10 de enero de 2019 del Consejo Permanente de la OEA acuerda "No reconocer la legitimidad del período del régimen de Nicolás Maduro a partir del 10 de enero de 2019;
- IV. Que la República de El Salvador, no puede ser indiferente ante la sistemática violación a los derechos humanos de los venezolanos, la crisis humanitaria y sanitaria que se refleja en la falta de alimentos, medicamentos y el éxodo diario de miles

- de venezolanos que huyen de su país por las prácticas represivas de la dictadura de Nicolás Maduro Moros;
- V. Que el Art. 1 de la Carta Democrática Interamericana, establece que los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas;
- VI. Que elementos esenciales de son la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos;
- VII. Que por los elementos antes citados nos unimos a la resolución C-001/19, del consejo permanente de la Organización de Estados Americanos, OEA, acuerda: "No reconocer la legitimidad del período del régimen de Nicolás Maduro a partir del 10 de enero de 2019"; expresamos nuestros votos de confianza para una pronta, pacífica y democrática solución permanente.
- VIII. Respetamos y hacemos eco del pronunciamiento de la Asamblea Nacional de Venezuela, dentro del marco de las normas de la Constitución de dicho país, ha declarado que corresponde un relevo de mando presidencial; y designa como presidente Interino de Venezuela al señor Presidente de la Asamblea Nacional, el señor Juan Guaidó.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los días del mes de del año dos mil diecinueve.-